

Lanús, 27 de diciembre de 2006

VISTO, el expediente Nº 2601/06, correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior 2006 Extraordinaria, y;

CONSIDERANDO

Que en la 9^a Reunión de Consejo Superior, se ha presentado la propuesta de Creación del Área de Salud Mental Comunitaria;

Que en la mencionada Reunión se dispuso el pase a la Comisión de Asuntos Académicos;

Que este cuerpo en su 10^a Reunión, ha debatido el informe presentado por la Comisión, con las modificaciones introducidas y ha aprobado por unanimidad la propuesta de Creación del Área de Salud Mental Comunitaria;

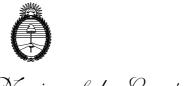
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Creación del Área de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, cuyos fundamentos, desarrollo curricular e incumbencia surgen del texto del Anexo, de siete (7) fojas forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Juan Carlos Geneyro Cristina Pupparo Roxana Puig Jorge Molina



153/06

Departamento de Salud Comunitaria

Propuesta de creación del Área Salud Mental Comunitaria

1- FUNDAMENTACIÓN

La problemática de la salud mental se ha ampliado y hecho más compleja en los últimos veinte años. La perspectiva tradicional de la Psiquiatría médica y de los servicios monovalentes de consultorios externos e internación en hospitales psiquiátricos, se ha visto cuestionada por distintas organizaciones sociales, por profesionales de la misma disciplina y por los organismos internacionales de salud. Estos cuestionamientos están dirigidos tanto a sus sistemas conceptuales como a los principios éticos en el trato con los pacientes. El cuidado de los Derechos Humanos de los pacientes ha pasado a ser un elemento esencial de todas las nuevas propuestas sobre la atención de la salud mental. Asimismo la aceleración de los cambios sociales y las transformaciones en los modos de vida han motivado el surgimiento de nuevas problemáticas del sufrimiento mental, cuyo componente social y existencial no es fácilmente abarcable por los dispositivos teóricos ni por las prácticas tradicionales de la psiquiatría médica. En este nuevo contexto diversos países, con apoyo y respaldo de organismos internacionales (OMS/OPS, Naciones Unidas, Comisión Interamericana de DDHH, OEA) han iniciado profundas transformaciones en los sistemas de atención de la salud mental, dirigidos esencialmente a ampliar la cobertura hacia estos nuevos trastornos y modificar la estructura de los servicios, estableciendo regulaciones y controles gubernamentales especialmente dirigidos a limitar la internación psiquiátrica e instalar la atención en el primer nivel de los servicios generales de salud. Esta perspectiva ha hecho necesario el desarrollo de nuevas estrategias de atención con participación de la comunidad, la reformulación de los criterios médico psiquiátricos hacia la conformación de equipos interdisciplinarios o multidisciplinarios y la integración de los cuidados de salud mental en la atención primaria de la salud.

Se ha conformado así un nuevo campo para la atención de los problemas de salud mental, que los organismos internacionales de salud denominan "reestructuración de la atención psiquiátrica hacia la atención comunitaria de la salud mental" (Conferencia de Alma Atta, Carta de Ottawa, Declaración de Caracas, etc.). Esta perspectiva ha planteado a los países la necesidad de funcionalizar la estructura de sus servicios, modificar las estrategias de atención para orientarlas hacia intervenciones en y con la comunidad y reformular la formación de los profesionales para adecuarla a estos nuevos desafíos. El cambio en las políticas de salud mental a cargo del Estado, el desarrollo de una participación mayor de la comunidad en los procesos de atención y



rehabilitación, y una formación de profesionales adecuada a la integración de equipos interdisciplinarios y con conocimientos adecuados para la intervención comunitaria, constituyen un conjunto necesario para asegurar esta perspectiva de la reforma.

En el caso de Argentina, y especialmente en el de la Provincia de Buenos Aires, este proceso de reestructuración, iniciativa asumida por sucesivos gobiernos, se ha encontrado con diversos obstáculos. La estructura de los servicios de salud mental sigue estando predominantemente basada en Hospitales Psiquiátricos (42 en todo el país, 4 en la provincia de Buenos Aires) y Colonias de Rehabilitación (11 en el país, 2 en Provincia), con una población internada en los servicios del Estado de más de 20.000 ciudadanos (más de 4.000 en la Provincia). La formación de grado de los profesionales sigue fuertemente basada en médicos psiguiatras y psicólogos con formación clínica (especialmente psicoanalítica), entrenados para brindar tratamientos farmacológicos psicoterapéuticos individuales, generando dificultades para la formación y funcionamiento de los equipos de salud mental. La demanda de atención responde a un imaginario social, al igual que las instituciones del Estado, especialmente el Poder Judicial, Defensorías, Policía, muy influidos por la psiquiatría tradicional, que reclaman e imponen la internación psiquiátrica y la segregación y custodia del enfermo mental.

Bajo esta situación el desafio de la reforma requiere actuar en los tres planos: avanzar en las políticas públicas de salud mental y en el desarrollo de los nuevos servicios; generar iniciativas de cambio en las instituciones del poder judicial y de la policía, y consecuentemente lograr una mayor participación de usuarios, familias y organizaciones de la comunidad, y desarrollar alternativas de formación profesional orientadas a la adquisición de capacidades para las estrategias comunitarias, el funcionamiento en equipos, la investigación de los nuevos problemas de salud mental en la comunidad, el diseño y la gestión de programas y la evaluación sistemática de los servicios. Es bajo esta comprensión de la problemática de salud mental y con el compromiso de responder a las necesidades de la comunidad, atender a las políticas públicas de esta área, especialmente del estado provincial, y desarrollar la formación académica y la investigación de los profesionales, que nuestra universidad inició desde Julio de 1997 diversas actividades en el área de Salud Mental.

2- ANTECEDENTES DEL ÁREA.

En el comienzo de sus actividades, año 1997, fue esencial conformar un equipo de trabajo que pudiera asumir tareas docentes de postgrado en el área, a la vez que se comenzaran tareas de cooperación y se establecieran algunas líneas básicas de investigación. Fue así que las primeras actividades fueron el diseño de una Maestría en Salud Mental Comunitaria, con fuerte presencia de los



contenidos de las nuevas problemáticas, tanto sociales como específicas de salud mental, y la formación en las estrategias comunitarias, a la vez que se priorizó la formación en investigación. La Maestría recibió poco más de 30 inscriptos y comenzó su dictado en Agosto de 1997. En su equipo docente inicial se integraron profesores del área específica de salud mental junto a otros provenientes de Salud (Dr. Mario Testa), del área social (Raquel Castronovo), del área institucional (Gregorio Kaminsky). Esto aseguró que en el mismo equipo docente se afirmara el principio de abordaje complejo y multidisciplinario de la problemática de la salud mental.

Conjuntamente se llevó a cabo la Primer Jornada de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, con más de doscientos participantes. Tanto en la Maestría como en estas Pimeras Jornadas se logró instalar una mirada amplia sobre la problemática de la salud mental, con una perspectiva global que incluía tanto la docencia de postgrado, la investigación y la cooperación con la sociedad y el Estado.

Simultáneamente con el comienzo de la Maestría y esta Jornada, la Universidad, a través del DESACO, participó en la creación de la Red Maristan, fundada en una reunión de representantes de las universidades de Granada, Londres, Sevilla, Portugal, Porto Alegre (Brasil) y Concepción (Chile), realizada en nuestra universidad. A través de la integración a esta Red, el área de salud mental contó desde el inicio con un intercambio y respaldo académico internacional que potenció tanto el desarrollo de sus actividades propias como un fructífero intercambio académico y de investigación con otras universidades.

Desde este inicio, que dio el marco para las futuras actividades, se avanzó en:

-docencia: se dictaron tres cohortes de la Maestría, y está en curso la cuarta. Se diseñó una Carrera de Especialización (acreditada por CONEAU, 2002) que se espera empezar a dictar en noviembre de 2006 a través de un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa en dicha Provincia. Se abrió un Programa de Doctorado, en cooperación con las Universidades de la Red Maristan y con un subsidio ALFA II de la UE, que contó con 46 cursantes. Actualmente está en curso la segunda cohorte del DSM con 25 cursantes. De este modo la UNLA posee los tres niveles de postgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) y han cursado y egresado de los mismos más de cien profesionales de varias disciplinas.

-investigación: el área se integró al Proyecto de investigación multicéntrico de la Red Maristan, participando en el diseño del proyecto. Actualmente dos docentes de UNLA continúan esta investigación en Argentina. Entre 1998 y 2001 se comenzó una investigación, bajo un proyecto análogo al de la Red Maristan pero aplicado al país, con la participación de Direcciones de Salud Mental de cinco provincias. Esta investigación no logró un financiamiento



adecuado de los gobiernos y, salvo la Pcia. de Tucumán, quedó inconcluso. Cabe señalar que además de dos Proyectos presentados por el área a los subsidios de OPS, actualmente se cumplieron siete investigaciones de Tesis de Maestría, ya presentados, y dos de Tesis de Doctorado, estando en curso 20 Proyectos de investigación de Tesis Doctoral ya aprobados. Cabe agregar que en Octubre de 2006 se defendió y aprobó la primer Tesis de Doctorado de la UNLa.

-cooperación: se han realizado diversas actividades de asistencia técnica (a Hospital A. Korn, de La Plata (1999), consultoría a la Secretaría de Salud de la Pcia. de Chubut (en cooperación con OPS-Delegación Argentina), y esta en curso, bajo convenio firmado con Pcia. de Buenos Aires, una asistencia técnica a la Dirección del Hospital Domingo Cabred.

El área ha realizado a la fecha cinco Jornadas de Salud Mental Comunitaria, sobre diversos ejes temáticos, con la participación de cerca de mil profesionales en ellas. La realización de estas Jornadas tienen el objetivo de ampliar la participación a un público profesional más amplio que el de nuestros alumnos de grado y postgrado y han contribuido a instalar a la Universidad Nacional de Lanús como un referente privilegiado en el desarrollo de docencia e investigación en salud mental.

El conjunto de estas actividades dio lugar a la incorporación de nuevos docentes investigadores, incrementando el equipo inicial, y desarrollando un criterio de inclusión en diversas actividades del área de los egresados de los programas de postgrado, especialmente del doctorado.

3- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde el punto de epistemológico el área de la salud mental comunitaria es un nuevo campo teórico en transición, que avanza desde su origen en la medicina hasta su conformación actual como disciplina social. Su carácter multidisciplinario, la articulación de conocimientos y prácticas de las ciencias sociales y de la salud, hace que requiera de un debate permanente a fin de permitir una incorporación crítica de conceptos, categorías y valores de estas ciencias al nuevo campo teórico que constituye la salud mental. Desde el punto de vista práctico, la problemática que define y aborda es compleja y requiere de la participación de disciplinas diversas, no sólo en el nivel de la transmisión de conocimientos sino también en la investigación y en la difusión social de sus principios, ya que esta disciplina es a la vez constituyente de los imaginarios sociales sobre la salud y la enfermedad mental. La dimensión social de la salud mental es concordante con las prioridades fijadas por la Universidad Nacional de Lanús, cuales son el sostenimiento de una universidad comprometida con las condiciones de la vida social de su comunidad. Estos tres ejes, el de la producción de conocimientos, el del diseño de nuevas prácticas en salud y el



ejercicio práctico del compromiso de la universidad con la sociedad y sus necesidades, conforman un mismo y simultaneo objetivo del área.

De modo práctico esta área debería atender a un intercambio entre diversas disciplinas presentes en nuestra universidad: las de salud (Enfermería, Epidemiología y Políticas en Salud, Resiliencia, Educación Física), las vinculadas al estudio de la sociedad y las políticas públicas (Trabajo Social, Seguridad Ciudadana), las que se ocupan del medio ambiente y las de la comunicación. Este intercambio no solo apunta a la producción conjunta de conocimientos sino también a propender a la mayor coherencia posible en la definición de los problemas de salud mental, en los planes curriculares, en las prácticas y en los objetivos de investigación, de las diferentes carreras que contienen problemas vinculados a la salud mental. Este intercambio, en primer lugar entre las carreras radicadas en el Departamento de Salud Comunitaria, y en carreras de otros Departamentos, facilitaría que la Universidad en su conjunto actuara en todos los niveles vinculados con la salud mental dentro de la coherencia que este intercambio continuo permitiría.

4- MISIONES DEL ÁREA

Se trata de definir los objetivos básicos del área que servirán para el diseño posterior de las funciones específicas a cumplir, en consonancia con las decisiones adoptadas por el Consejo Departamental y el Consejo Superior, y de acuerdo a los lineamientos impulsados por el Director del Departamento. Son éstas:

- 1- elaboración de la propuesta del área y organización de actividades para su debate, el intercambio y la reflexión conjunta entre los docentes investigadores implicados. Esta actividad podrá ser la de un seminario especial o taller de reflexión.
- 2- asesorar en temas referidos a salud mental comunitaria a los distintos niveles del Departamento y a aquellos otros Departamentos que lo requieran.
- 3- colaborar con los Directores de Carrera en todo lo relativo a salud mental, tanto en temas curriculares como en orientación de la investigación y las articulaciones de grado-postgrado. Particularmente, existe interés en generar una formación específica en salud mental comunitaria en la Carrera de Enfermería.
- 4- realizar sugerencias en las actividades de asistencia técnica en Salud Mental al sector público y privado, especialmente en cuanto al desarrollo, gestión y evaluación de servicios.



- 5- analizar y proponer líneas de investigación en acuerdo con las desarrolladas por las carreras radicadas en el DESACO, como con las líneas establecidas por la Universidad. Organizar en coordinación con la Dirección de Coordinación de la Investigación, la información sobre proyectos de investigación vinculados a salud mental.
- 6- planificación de actividades de extensión y asistencia a la comunidad, bajo la forma de asesoramiento y atención de consultas de organizaciones de la comunidad, realización de Jornadas, Seminarios o talleres de reflexión, difusión de principios de salud mental en forma conjunta con organizaciones de la comunidad (clubes, centros vecinales, centros de jubilados, etc.).
- 7- atención de consultas vinculadas a problemas de salud mental por parte de Directores de Carrera, tanto del DESACO como de otros Departamentos, o de otras instancias de la Universidad
- 8- análisis y planificación de las publicaciones de trabajos del área, tanto de artículos de docentes, alumnos, Tesis de Maestría y Doctorado.
- 9- desarrollo de un fondo bibliográfico específico, en coordinación con Biblioteca de la universidad, tendiente a una actualización permanente, tanto de libros, revistas, otras publicaciones, vínculos con bibliotecas virtuales, etc.
- 10- analizar y planificar la edición de una Revista periódica del área de Salud Mental Comunitaria.

5- PLAN DE TAREAS

En consonancia con los lineamientos impulsados por la Dirección del Departamento, en lo referido a las actividades de docencia, investigación y cooperación relacionadas a esta temática, se espera que el área a constituir participe en:

- 1- el análisis de los programas de formación de grado y postgrado, asesorando a la Dirección del Departamento y a Directores de Carrera y Centros sobre aquellos contenidos curriculares vinculados a salud mental, tendiendo a colaborar con estos a fin de lograr la mayor coherencia posible en la orientación de los contenidos en las diferentes carreras
- 2- la colaboración con los equipos que realizan asistencia técnica, caso Pcia. de Buenos Aires Hospital Cabred. Asesorar, promover y planificar nuevos convenios de asistencia técnica.



- 3- la organización de información sobre Proyectos de investigación en salud mental ya formalizados por el Departamento, su implementación en coordinación con la Dirección de Coordinación de la Investigación, estrategias de financiamiento, etc.
- 4- la elaboración de un registro de las investigaciones de Tesis de los postgrados, Maestría y Doctorado, de las Investigaciones concluidas y las Tesis aprobadas, el estado de los Proyectos en curso. Este Registro debe contener al menos: Titulo del Proyecto o Tesis, Autor, Carrera a la que pertenece, Nombre del Director de Tesis o Proyecto, sede del mismo.
- 6- la elaborar de un listado de Directores de Proyectos de Investigación de Tesis, en primer lugar con los que están ejerciendo esa función en Proyectos de Tesis aprobados, y luego con nuevos candidatos para esa función, entre los docentes investigadores de UNLA y de otras universidades.
- 7- la articulación con los docentes dedicados al área de salud mental de Niños v Adolescentes de las actividades vinculadas a esta problemática, a fin de lograr una mayor integración de sus actividades académicas, de investigación y cooperación en el conjunto de las actividades del área de salud mental.
- 8- la realización, en colaboración con los Directores de Carrera y/o de Centros, de un estudio de la bibliografía contenida en los programas de las materias, la propuesta de nueva bibliografía, incluida Revistas, publicaciones sueltas y bibliotecas virtuales, a fin de cotejar con Biblioteca de la universidad lo existente en ella y lo faltante. Este examen es el comienzo de la elaboración de un fondo bibliográfico específico del área, que deberá ser actualizado de manera continua.
- 9- la publicación de un Boletín informativo sobre las actividades del área. Analizar las posibilidades de edición de una Revista periódica del área, contenidos, Comité Editorial, financiamiento, difusión.
- 10- el asesoramiento del Director de Departamento y del Consejo Departamental sobre la necesidad de incorporación de nuevos docentes investigadores en áreas de carencia o de promoción, a fin de ser tenidos en cuenta en los llamados a concurso.
- 11- informar al Director de Departamento y al Consejo Departamental sobre las actividades programadas y las tareas realizadas.